

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO



DEPENDENCIA: SALA SUPERIOR
SECCIÓN: SRÍA. GRAL. DE ACUERDOS
EXPEDIENTE: LIBRO DE ACTAS
ASUNTO: ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, AMP. IND. AD.: 1794/2019.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, EFECTUADA EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las diez horas del día dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Plenos de la Sala Superior, sito en Calle Belice S/N, colonia La Cinca, en esta ciudad capital, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, y 10 del Reglamento Interior del propio Tribunal, los **CC. MTRO. LUIS CAMACHO MANCILLA, MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ VIVEROS, DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA, DR. HÉCTOR FLORES PIEDRA y DRA. EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS** y Magistradas y Magistrados de la Sala Superior; ante la presencia de la **C. MTRA. MAYBELLINE YERANIA JIMÉNEZ MONTIEL**, Secretaria General de Acuerdos, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Sala Superior de este Tribunal, previa convocatoria de fecha **quince de octubre de dos mil veinticinco**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista para constatar el Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la sesión.
- 3.- Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Conocer del oficio número **20976/2025**, de fecha **siete de octubre de dos mil veinticinco**, presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Superior de este Tribunal, el **trece de octubre del año en curso**, signado por el **LIC. SALVADOR VÁZQUEZ GALEANA**, Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en esta ciudad capital, mediante el cual en autos del juicio de amparo indirecto número **1794/2019**, requiere a la autoridad responsable Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, para que dentro del

término de **tres días hábiles**, siguientes al que tenga conocimiento del proveído, informe respecto al cumplimiento de los quejosos [REDACTED] y [REDACTED]

5.- Clausura de sesión.

En relación al **primer punto del Orden del Día**, la Secretaria General de Acuerdos procedió a pasar lista de asistencia, informando que existe Quórum Legal en virtud de estar presentes las Magistradas y los Magistrados integrantes de la Sala Superior.

A continuación, el ciudadano Magistrado Presidente declaró la existencia de Quorum legal, y los acuerdos que se tomen tendrán el carácter de obligatorios.

En desahogo del **segundo punto del Orden del Día**, el ciudadano Magistrado Presidente declaró abierta la Sesión siendo las diez horas del día dieciséis de octubre de dos mil veinticinco.

En cumplimiento del **tercer punto del Orden del Día**, se procedió a dar lectura al orden del día y una vez que se llevó a cabo, el ciudadano Magistrado Presidente solicitó a las Magistradas y a los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, manifestar en votación económica si es de aprobarse el Orden del Día, quienes contestaron afirmativamente.

Continuando con el **cuarto punto del Orden del día**, relativo a: conocer del proyecto de acuerdo del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número TCA/SS/012/2015, derivado del expediente número TCA/SRCH/016/2013, promovido por [REDACTED], acuerdo que una vez que lo conoció el Pleno lo aprueba por unanimidad de votos; mismo que en lo substancial señala:

*“... se les tiene por fenecido el término legal concedido en el auto de referencia a las autoridades citadas; en consecuencia, se les tiene por **omisos** en el cumplimiento de la sentencia multicitada; por lo que, ante la omisión en que han incurrido, con fundamento en los artículos 4º, 22 fracción II, 136 y 137 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero, número 215, se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha **dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco**, y se impone a los **CC. ÓSCAR SÁNCHEZ LUNA, ARIANNA SADAY ÁNGEL GARCÍA, MATEO CASARRUBIAS PONCIANO, CARMINA MONTALBÁN MORALES, JESÚS SANTIAGO LEYVA RAMÍREZ, MARÍA MAGDALENA GÁTICA MORENO, YASELY MERITXELL SUÁSTEGUI CEBALLOS, NANCI LUNA DÍAZ, GILBERTO ÁVILA VÁZQUEZ e ISRAEL HERNÁNDEZ ESPINOSA**, Presidente Municipal Constitucional, Síndica Procuradora, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Regidora de Salud Pública y Asistencia Social, Regidor de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Regidor de*


Educación, Juventud, Cultura, Recreación y Espectáculos, Regidora de Comercio, Fomento al Empleo y Abasto Popular, Regidora de Equidad de Género y Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Regidor de Atención y Participación Social de Migrantes, Población Indígena y Afromexicana y Regidor de Desarrollo Rural, todos del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Juan R. Escudero, Guerrero, una **multa individual** de ciento veinte veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A), vigente a partir del uno de febrero de dos mil veinticinco, a razón de \$113.14 (CIENTO TRECE PESOS 14/100 M.N.), equivalente a la cantidad de \$13,576.80 (TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)... Por lo tanto, se le tiene a la autoridad vinculada Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, por acreditada en vías de cumplimiento su gestión para cumplir con lo requerido por esta Sala Superior, por lo tanto, por única ocasión no se le hará efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco... . **Se apercibe** al **C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA**, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en el presente acuerdo dentro del plazo de **diez días hábiles**, se hará acreedor a la imposición de una **multa** de ciento veinte veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A), vigente a partir del uno de febrero de dos mil veinticinco, a razón de \$113.14 (CIENTO TRECE PESOS 14/100 M.N.), equivalente a la cantidad de \$13,576.80 (TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), la cual podrá ser reiterada cuantas veces sea necesaria hasta lograr el cumplimiento de la ejecutoria dictada... **Se apercibe** a los titulares de las autoridades demandadas y vinculadas CC. **ÓSCAR SÁNCHEZ LUNA, ARIANNA SADAY ÁNGEL GARCÍA, MATEO CASARRUBIAS PONCIANO, CARMINA MONTALBAN MÓRALES, JESÚS SANTIAGO LEYVA RAMÍREZ, MARÍA MAGDALENA GÁTICA MORENO, YASELY MERITXELL SUÁSTEGUI CEBALLOS, NANCI LUNA DÍAZ, GILBERTO ÁVILA VÁZQUEZ e ISRAEL HERNÁNDEZ ESPINOSA**, Presidente Municipal Constitucional, Síndica Procuradora, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Regidora de Salud Pública y Asistencia Social, Regidor de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Regidor de Educación, Juventud, Cultura, Recreación y Espectáculos, Regidora de Comercio, Fomento al Empleo y Abasto Popular, Regidora de Equidad de Género y Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Regidor de Atención y Participación Social de Migrantes, Población Indígena y Afromexicana y Regidor de Desarrollo Rural, todos del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Juan R. Escudero, Guerrero, que en caso de no dar cumplimiento total a lo ordenado en el presente acuerdo dentro del plazo de **diez días hábiles**, se harán acreedores a la imposición de una **multa individual** de ciento veinte veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A), vigente a partir del uno de febrero de dos mil veinticinco, a razón de \$113.14 (CIENTO TRECE PESOS

14/100 M.N.), equivalente a la cantidad de \$13,576.80 (TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), la cual podrá ser reiterada cuantas veces sea necesaria hasta lograr el cumplimiento de la ejecutoria dictada... ”.

No habiendo más asuntos que tratar se dan por concluidos los trabajos de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, firmando la presente acta al margen y al calce los que en ella intervinieron. - DOY FE.


MTRO. LUIS CAMACHO MANCILLA
MAGISTRADO PRESIDENTE


MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ
VIVEROS
MAGISTRADA


DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA
MAGISTRADA


DR. HÉCTOR FLORES PIEDRA
MAGISTRADO


DRA. EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS
MAGISTRADA


MTRA. MAYBELLINE YERANIA JIMÉNEZ MONTIEL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

SALA SUPERIOR
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

CHILPANCINGO, GRO.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Handwritten signature or scribble.

Handwritten signature or scribble.

Faint handwritten text or scribble.